

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FÁBRICA DE VALORES Y LA  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DEL AULA LA  
FÁBRICA DE VALORES-UCLM “EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE”  
EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

En Ciudad Real a 10 de septiembre de 2021

**REUNIDOS**

De una parte, D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Sr. Rector Magfco. En representación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), en virtud de las facultades conferidas por su nombramiento por Decreto 85/2020, de 2112/2020 (DOCM Nº 257 de 23 de diciembre de 2020) con domicilio a estos efectos en calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, y N.I.F. Q1368009E.

Y de otra parte, D<sup>a</sup> ELENA RUESCAS NOVILLO, en nombre y representación de la asociación deportiva LA FÁBRICA DE VALORES provista de CIF: G-45873825, en su calidad de PRESIDENTA.

Comparecen en nombre y representación de las instituciones arriba indicadas, y a tal efecto

**EXPONEN**

PRIMERO. La Fábrica de Valores es una asociación deportiva que tiene como objetivo desarrollar competencias socioemocionales, promover estilos de vida saludables y conseguir integración social mediante la práctica del baloncesto. Por otro lado, la Universidad de Castilla la Mancha tiene como finalidades la difusión del conocimiento científico a la sociedad, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, prestando especial atención a las demandas específicas de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

SEGUNDO. Las actividades que se desarrollarán en el marco del Aula La Fábrica de Valores-UCLM “Educación Integral a través del Deporte” serán:

Actividades de formación: Cursos y seminarios sobre temas relacionados con el objeto del Aula; Conferencias sobre temas de interés dentro del ámbito del Aula; Colaboración en los planes de formación de La Fábrica de Valores.

Actividades de transferencia y divulgación de conocimiento: Realización de trabajos de transferencia de resultados de la investigación; Realización de jornadas de divulgación sobre temas relacionados con la actividad del Aula; Colaboración en la promoción de acontecimientos técnicos, científicos, culturales y sociales.

TERCERO. Que ambas partes muestran su disposición para la firma del presente Convenio con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera:** Este Convenio se entenderá como el lugar común desde el que se desarrolle la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y LA FÁBRICA DE VALORES en las materias anteriormente citadas o en nuevas áreas de colaboración.

**Segunda:** Que, en base a los apartados anteriores, la Universidad de Castilla-La Mancha procederá a la creación del Aula LA FÁBRICA DE VALORES-UCLM "EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE" dentro del curso académico 21-22 estando las actividades a desarrollar en el año 2021 y 2022 reflejadas en el anexo a este convenio.

**Tercera:** Con el fin de poder desarrollar las actividades del Aula, LA FÁBRICA DE VALORES se compromete a dotarla anualmente, y durante el plazo de duración del presente convenio con la cantidad de 20.500 euros, que hará efectiva mediante transferencia bancaria en dos plazos, el 50% en el mes de septiembre y el 50% restante en el mes de marzo, en la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha de Código IBAN ES50 0049 6591 1824 1600 6461 del Banco Santander (Sucursal Av. Camilo José Cela, 14. 13005 Ciudad Real. España), con SWIFT code BSCHEM33, y siempre de forma anticipada al comienzo de las actividades a desarrollar.

A las cuantías aportadas por LA FÁBRICA DE VALORES le será de aplicación las condiciones de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales y es por la que las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general según lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley 49/2002.

**Cuarta:** Para cada actuación de colaboración propuesta podrá establecerse una adenda a este Convenio en la que se especificará el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. El 21% de la cantidad total asignada para la financiación de las diferentes actividades será objeto de retención para compensar a la UCLM de los costes indirectos que recaen sobre ella.

Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos que se persiguen.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la buena marcha del proyecto.

**Quinta:** El Director del Aula será designado por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, y deberá ostentar la condición de personal docente de la UCLM.

La dirección del Aula comprende la planificación, seguimiento y ejecución de las actividades así como elevar anualmente un informe al Vicerrector que tenga competencias en la

materia, comunicando la programación anual de actividades y la liquidación del presupuesto del año anterior, en su caso.

**Sexta:** La UCLM se compromete a difundir la participación de LA FÁBRICA DE VALORES en todas las actividades realizadas al amparo de este convenio, haciendo referencia expresa al Aula LA FÁBRICA DE VALORES-UCLM "EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE". Además, ambas partes se comprometen a divulgar la existencia y las actividades del Aula.

**Séptima:** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, renovable por periodos iguales por acuerdo tácito entre las partes.

El presente Convenio podrá extinguirse, además de por el plazo establecido, por incumplimiento de sus cláusulas o por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Las actividades concretas a desarrollar anualmente en el marco del presente convenio serán incorporadas mediante un anexo al mismo.

**Octava:** Las partes podrán acordar conjuntamente una redistribución parcial de la financiación contenida en el presente convenio, lo que, en su caso, será recogido en el anexo correspondiente.

**Novena:** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resolviéndose las dudas en su interpretación y ejecución, en primer lugar, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y en su caso mediante su impugnación, si procede, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo al procedimiento establecido en su Ley reguladora.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por La Fábrica de Valores



Por la Universidad de Castilla-La Mancha



José Julián Garde López-Brea

## **PROPUESTA DE AULA UCLM-LA FÁBRICA DE VALORES**

La idea para la creación de este proyecto surge a partir de las inquietudes y reflexiones de un grupo de entrenadores, profesores e investigadores de la UCLM en relación a una preocupante problemática que estamos teniendo en nuestra sociedad actual (dificultades a la hora de gestionar las emociones, sedentarismo, exclusión social) y a las grandes posibilidades que ofrece el deporte para poder dar respuesta a esta problemática.

### **RESPONSABLES.**

- Mauro Sánchez Sánchez. Profesor Contratado Doctor de la FCCD-UCLM. [Mauro.sanchez@uclm.es](mailto:Mauro.sanchez@uclm.es). 925268800: Ext. 5524 / 609245197
- Elena Ruescas Novillo. Presidenta de La Fábrica de Valores. [ruescasnovillo@hotmail.com](mailto:ruescasnovillo@hotmail.com). 677456113.

### **OBJETIVO.**

Desarrollar competencias socioemocionales, promover estilos de vida saludables y conseguir integración social mediante la práctica del baloncesto.

### **DESTINATARIOS.**

- Niños y jóvenes entre 6 y 18 años y sus familias.
- Comunidad universitaria.
- Asociaciones de personas con discapacidad física e/o intelectual.

### **ACTIVIDADES.**

Actividades de formación:

- Cursos y seminarios sobre temas relacionados con el objeto del Aula;
- Conferencias sobre temas de interés dentro del ámbito del Aula;

- Colaboración en los planes de formación de la empresa o institución externa.

Actividades de transferencia y divulgación de conocimiento.

- Realización de trabajos de transferencia de resultados de la investigación;
- Realización de jornadas de divulgación sobre temas relacionados con la actividad de la Cátedra o Aula;
- Colaboración en la promoción de acontecimientos técnicos, científicos, culturales y sociales.

Estas actividades se concretarán en:

- Curso de educación integral a través del baloncesto (educación deportiva, socioemocional y para la salud).
  - Entrenamientos.
  - Charlas-conferencias, talleres, jornadas temáticas.
  - Participación en las competiciones que organiza la JCCM en edad escolar y la Federación de Baloncesto de CLM.
  - Asistencia a partidos de equipos masculinos y femeninos de alto nivel.
- "Universidad La Fábrica de los Valores" para formar a educadores y padres. Dentro de esta actividad se incluyen las prácticas externas, prácticas externas no obligatorias y prácticas de asignaturas de los alumnos de la UCLM.
- Actividades solidarias con el objetivo de contribuir en la mejora de la cohesión social, la calidad de vida de las personas y la educación socioemocional.
- Acondicionamiento físico a través del baloncesto para las familias y comunidad educativa universitaria.
- Baloncesto inclusivo. Entrenamientos y competiciones inclusivas con asociaciones de personas con discapacidad.

- Tiempo de juego libre (baloncesto) para los niños-jóvenes y comunidad educativa universitaria.
- Desarrollo de proyectos de innovación e investigación (TFG y TFM).
- Campus y jornadas de convivencias.
- Torneos.

## **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.**

1. Educación integral a través del baloncesto, centrándose especialmente en la mejora del autocontrol emocional, en el desarrollo de hábitos saludables y en la cohesión social.
2. El educador como principal motor de cambio.
3. Interacción con la familia y entorno social (asociaciones, municipio, escuela, universidad).
4. Expectativas altas.
5. Establecimiento de objetivos y diseño de la programación a partir de la valoración inicial.
6. La programación como herramienta clave para organizar y controlar el proceso de enseñanza/aprendizaje.
7. El conocimiento de intereses, el juego, tareas contextualizadas, el desafío y la satisfacción de las necesidades psicológicas básicas (sentido de pertenencia, autonomía y percepción de competencia) como ingredientes esenciales para conseguir motivación y perseverancia.
8. Uso de metodologías activas, participativas que favorezcan aprendizajes y la integración social.
9. El trabajo en equipo, la evaluación, la investigación e innovación para motivar, optimizar los procesos y mejorar el entorno social.
10. Uso de las nuevas tecnologías y redes sociales para informar, compartir, motivar y mejorar.

## **¿QUÉ BENEFICIOS APORTA EL PROYECTO?**

1. Los principales beneficiados serán los niños, jóvenes y las respectivas familias que participen en el Aula. Tendrán la posibilidad a lo largo de sucesivos años de adquirir y/o consolidar una serie de valores y habilidades que les serán de gran utilidad en sus desempeños personales y a la hora de convivir cívicamente con los demás.
2. Mediante un sistema de becas-ayudas, aquellos jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión social, ya sea por sus conductas y/o situación socioeconómica familiar, podrán participar en este proyecto educativo.
3. A través de las actividades de carácter solidario que se van a desarrollar también se verán beneficiadas las asociaciones, organismos que intervengan.
4. Los entrenadores y alumnos en prácticas que participen se verán enormemente beneficiados a través de la adquisición de habilidades útiles en el ámbito personal, académico y profesional.
5. Mediante la orientación investigadora que se va a dar a la evaluación del programa formativo, la Universidad también podrá beneficiarse en la medida que los diferentes laboratorios podrán hacer estudios que estén en la línea de investigar todo lo que esté relacionado con este proyecto de educación integral y cambio social a través del deporte.
6. Los resultados de las investigaciones que se realicen, así como todas las experiencias de carácter práctico que se lleven a cabo se difundirán para que sirvan como ejemplo del uso del deporte para la educación integral y la mejora social. Por lo tanto, otras escuelas deportivas y con ello sus entornos sociales se verán también beneficiados.

En definitiva, ya sea por los beneficios que se obtengan en el entorno social cercano donde se aplique, así como por los beneficios asociados a otros entornos producto de la difusión y de la formación, estamos

totalmente convencidos que este proyecto contribuirá a hacer una sociedad un poco mejor.

## **INSTALACIONES Y MATERIAL**

- Pabellón polideportivo del campus de la Fábrica de Armas y aulas del campus.
- Material: aros, canastas regulables en altura, conos, balones, jaulas para guardar balones, carros portabalones, botiquín, ordenador, material de oficina, impresora y compresor.

## **PRESUPUESTO.**

Formación: 20.500 euros. Ingresar en dos plazos.

## **COORDINACIÓN DEL PROYECTO.**

Se establecerá una comisión formada por un grupo de profesores de la FCCD para hacer el seguimiento del proyecto.